



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 916-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 666-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 652-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 890-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 03 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 666-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber advertido errores en la Resolución Directoral Administrativa N° 890-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 03 de julio del 2024 y solicita dejar sin efecto.

Que, mediante Reporte N° 652-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, de la **Sub Gerencia de Obras**, por la **COMISION DE SERVICIO A SATIPO Y TARMA**, para la inspección de las obras, 1. "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE: TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCUMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA PANGO-SATIPO-JUNIN", 2. "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN", 3. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN", para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 848, 849**, la **RENDICION DE**

ORAF	
DOC. N°	8053630
EXP. N°	537/508



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto de S/ 600.00 soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 1955 – 2024-GRJ/GRI	848	SATIPO	01	300.00	300.00	300.00
Memorando N° 1955 – 2024-GRJ/GRI	849	TARMA	01	300.00	300.00	300.00
TOTAL						S/ 600.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, de la **Sub Gerencia de Obras**, por la **COMISION DE SERVICIO A SATIPO Y TARMA**, los días 19 y 24 de abril de 2024, respectivamente, para Inspección de las obras: 1.“AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE: TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCUMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA PANGOA-SATIPO-JUNIN”, 2.“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN”, 3.“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VECINAL JU 636, TRAMO:EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN” por el monto total de S/ 600.00 soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral Administrativa N° 890-2023-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 03 de julio del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, de la **Sub Gerencia de Obras**, por la **COMISION DE SERVICIO A SATIPO Y TARMA**, los días 19 y 24 de abril de 2024, respectivamente, para Inspección de las obras: 1.“AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE: TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



PANGOYA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCUMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA PANGOYA-SATIPO-JUNIN", 2."INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN", 3."MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VECINAL JU 636, TRAMO:EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" por el monto total de S/ 600.00 soles.(Seiscientos con 00/100 soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	151
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RO
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.2
MONTO	:	S/ 600.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 10 JUL 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)